

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2018/4896 Aprobación definitiva expediente núm. 7/2018 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente

Edicto

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 7 de modificaciones de crédito del Presupuesto Municipal de 2018, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos, conforme al siguiente detalle:

A) Nuevos Ingresos		
761.2100	Diputación. Plan especial apoyo a municipios 2018	158.026,00€
761.1112	Diputación. Taller de juventud	3.096,24€
761.1113	Diputación. Campaña promoción fiestas locales	633,80€
761.17	Diputación. Convenio mimetización e instalación contadores RSU	13.318,42€
750999	Consejería Justicia e Interior. Agrupación Local Protección Civil	1.893,65€
52000	Mº Hacienda. Liquidación PIE 2016	13.597,73€
399.03	Ingresos procedentes de conciertos	10.940,00€
7509990	Consejería Presidencia. Saneamiento CL. Malagón	58.165,17€
7509991	Consejería Presidencia. Actuación Cementerio Municipal	44.293,96€
	TOTAL	303.964,97€

B) Nuevas Partidas de Gastos		
171.210	Obras y reparaciones: vías, plazas y jardines	144.165,17€€
920.212	Mantenimiento edificios	60.000,00€
334.22609	Actividades sociales y culturales	8.026,00€
334.226092	Promoción turística	4.000,00€
162.62210	Convenio mimetización e instalación contadores RSU	13.318,42€
135.226097	Protección Civil	1.893,65€
241.226098	Taller de juventud	3.096,24€
929.202	Alquiler de inmuebles	2.600,00€
231.46100	Servicio Ayudas a domicilio	3.000,00€
920.22603	Publicaciones en el BOP	2.000,00€
1522.6891	Equipamiento Centro de Día	5.997,73€
338.226995	Festejos Populares	10.573,80€
334.2268881	Campaña promoción fiestas locales	1.000,00€
920.212203	Actuación Cementerio Municipal	44.293,96€
	TOTAL	303.964,97€

Contra la presente aprobación definitiva podrá presentarse, por los interesados legítimos, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente de Jaén, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1988, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, según redacción contenida en la Disposición Adicional 14ª, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

La Guardia de Jaén, a 31 de Octubre de 2018.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.